

ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES – DOS MIL DIECISIETE: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las dieciséis horas del veintisiete de julio del año dos mil diecisiete, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huezo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Lic. José Edmundo Bonilla Martínez, Sr. Eduardo Alfonso Linares Rivera, Sr. Jorge Ovidio Cornejo Durán, Ing. José Antonio Velásquez Montoya; los Directores Adjuntos: Licda. Karime Elías Ábrego, Lic. Luis Alberto García Guirola, Lic. Oscar Everardo Chicas Rodríguez; y el Asesor Legal, Lic. Gilberto Canjura Velásquez. Faltaron con excusa legal la Directora Propietaria: Arq. Roxana Patricia Ávila Grasso y los Directores Adjuntos: Licda. Marta Dinorah Díaz de Palomo e Ing. Carlos José Guerrero Contreras. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 5) Dirección Técnica.

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

4) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

4.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe de fecha 24 de julio de 2017, que detalla los procesos de compras bajo la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad, a requerimiento de las Unidades solicitantes que se detallan, y que serán financiados con FONDOS PROPIOS.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto,

ACUERDA:

1. Dar por recibido el informe con número de referencia 13.1332.2017, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No.	SI	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico			Obra Bien o Servicio Solicitado	Monto SI	Monto Solicitado
				No	Nombre	Monto Adjudicado			
1	34.2.1-171-2017	Operaciones Comerciales Región Metropolitana	Juan Jose Bonilla Rosales	54107	Productos químicos	\$0.00	418-Unidades de repelente para perros	\$2,361.70	\$5,650.00
	34.2.2-93-2017	Operaciones Comerciales Región Occidental	Juan Jose Bonilla Rosales	54107	Productos químicos	\$0.00	188-Unidades de repelente para perros	\$1,062.20	

	34.2.3-89-2017	Operaciones Comerciales Región Central	Juan Jose Bonilla Rosales	54107	Productos químicos	\$0.00	226-Unidades de repelente para perros	\$1,276.90	
	34.2.4-80-2017	Operaciones Comerciales Región Oriental	Juan Jose Bonilla Rosales	54107	Productos químicos	\$0.00	168-Unidades de repelente para perros	\$949.20	
<p>Suministro de 1000 unidades de repelentes para perros, gas pimientas el cual será utilizado por el personal de lectores, avisadores, inspectores de campo para el Área de Nuevos Servicios a nivel nacional.</p> <p>ANTECEDENTES: AÑO 2017. No se ha realizado ningún proceso a la fecha.</p>									
2	34.1-188-2017	Subgerencia de Atención al Cliente	Emma Catalina Beatriz Romero de Guevara	54104	Productos textiles y vestuarios	\$0.00	15-Unidades de mochila nylon	\$372.90	\$13,051.50
	34.2.1-169-2017	Operaciones Comerciales Región Metropolitana	Juan Jose Bonilla Rosales	54104	Productos textiles y vestuarios	\$0.00	219-Unidades de mochila de nylon	\$5,444.34	
	34.2.2-91-2017	Operaciones Comerciales Región Occidental	Juan Jose Bonilla Rosales	54104	Productos textiles y vestuarios	\$0.00	94- Unidades de mochila de nylon	\$2,336.84	
	34.2.3-88-2017	Operaciones Comerciales Región Central	Juan Jose Bonilla Rosales	54104	Productos textiles y vestuarios	\$0.00	113-Unidades de mochila de nylon	\$2,809.18	
	34.2.4-78-2017	Operaciones Comerciales Región Oriental	Juan Jose Bonilla Rosales	54104	Productos textiles y vestuarios	\$0.00	84-Unidades de mochila de nylon	\$2,088.24	
<p>Suministro de 525 mochilas para uso del personal operativo de Operaciones Comerciales de Región Metropolitana, Central, Occidental y Oriental y el Área de Recuperación de Mora, para resguardar las herramientas que utiliza el personal en el campo.</p> <p>ANTECEDENTES: AÑO 2017. No se ha realizado ningún proceso a la fecha.</p>									
3	34.1-193-2017	Subgerencia de Atención al Cliente	Emma Catalina Beatriz Romero de Guevara	54104	Productos textiles y vestuarios	\$0.00	45-Unidades de maletín de nylon		\$1,017.00
<p>Suministro de 45 maletines tipo atache para uso del personal de la Subgerencia de Atención al Cliente, Sucursales a Nivel Nacional y Unidad de Recuperación de Mora.</p> <p>ANTECEDENTES: AÑO 2017. No se ha realizado ningún proceso a la fecha.</p>									
4	40-86-2017	Dirección de Tecnologías de Información	Raúl Antonio Cárcamo Dimas	54115	Materiales Informáticos	\$0.00	08-Unidades de memoria para servidor , memoria de 16GB DDR3 PC3L para servidor SUN fire x4170		\$1,672.40
<p>Suministro de ocho memorias de 16GB DDR3 PC3L, para servidores SUN fire x4170 con números de inventario 481.2536 y 481.2537, con el objetivo de incrementar la capacidad en servidores de atención al cliente debido a la implementación de nuevos sistemas.</p> <p>ANTECEDENTES: AÑO 2017. No se ha realizado ningún proceso a la fecha.</p>									
TOTAL GENERAL									\$21,390.90

- Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

4.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe de fecha 24 de julio de 2017, que detalla los procesos de compras bajo la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad, a requerimiento de la Unidad solicitante que se detallan, y que serán financiados con FONDOS DEL CONVENIO SLV-041-B.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto,

ACUERDA:

- Dar por recibido el informe con número de referencia 13.1349.2017, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No.	SI	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico			Monto Solicitado
				Nombre	Monto Adjudicado a la Fecha	Obra, bien o Servicio Solicitado/ Cantidad	
1	58.1-80-2017	Gerencia de Agua y Saneamiento Fondos BID/AECID	Mario Alfonso Martínez Valladares	Pasajes al exterior	\$0.00	02-Pasajes al exterior gastos a cubrir con fondos del convenio SLV-041-B, según carta de no objeción de la AECID #156-2017, de fecha 06 de julio de 2017	\$1,067.00
Adquisición de dos boletos aéreos a favor de los funcionarios Ing. Marco Antonio Fortín Huezo, Presidente y Lic. Norberto Antonio de la O Linares, asesor, para participar con misión oficial en el curso de "asociaciones público privadas y concesiones: diseño, implementación y desafíos" a desarrollarse en ciudad de Panamá del 22 al 24 de agosto de 2017 ANTECEDENTES: En el Año 2017 No se ha efectuado compra alguna en el 2017							
TOTAL GENERAL							\$1,067.00

2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

4.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, la solicitud de Adenda No.1 a los documentos para la contratación del Concurso Público No. CP-01/2017-FCAS, denominado "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EVALUACIÓN FINAL DE LOS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN: PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN ÁREAS PERIURBANAS Y RURALES DE EL SALVADOR, SLV-001-B; PROGRAMA DE GOBERNABILIDAD Y PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE EL SALVADOR, SLV-041-B; y PROYECTO INTEGRADO DE AGUA, SANEAMIENTO Y MEDIO AMBIENTE, SLV-056-B".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 4.7, tomado en la sesión ordinaria número 30, celebrada el día 6 de Julio de 2017, la Junta de Gobierno aprobó los documentos para la contratación del Concurso Público No. CP-01/2017-FCAS, denominado "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EVALUACIÓN FINAL DE LOS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN: PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN ÁREAS PERIURBANAS Y RURALES DE EL SALVADOR, SLV-001-B; PROGRAMA DE GOBERNABILIDAD Y PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE EL SALVADOR, SLV-041-B; y PROYECTO INTEGRADO DE AGUA, SANEAMIENTO Y MEDIO AMBIENTE, SLV-056-B".
- II. Que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia con Ref.13-1352-2017 de fecha 24 de julio de 2017, informa que el día 21 de julio de 2017, recibió correo electrónico de la Gerencia de Agua y Saneamiento Fondos BID/AECID, mediante el cual solicitan modificar la fecha de RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS del proceso en comento; en vista que los documentos que se publicaron y subieron al sitio Web del Ministerio de Hacienda establecía que la recepción y apertura de ofertas sería el día 29 de septiembre de 2017 fecha propuesta por los representantes de AECID; sin embargo, en correo electrónico de fecha 24 de julio de 2017, la Coordinadora Administrativa Financiera de la Gerencia de Agua y Saneamiento Fondos BID/ AECID, expone que es necesario cambiar la fecha de recepción y apertura de ofertas al día 31 de agosto de 2017 ya que de no hacerlo se estaría poniendo en riesgo el proceso, porque si por algún motivo se declarara desierto no se tendría tiempo para realizar un segundo

proceso, siendo que con el cambio propuesto se pretende garantizar que se reciban varias ofertas y que se adjudique el precitado proceso.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar la Adenda No.1 a los documentos para la contratación del Concurso Público No. CP-01/2017-FCAS, denominado "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EVALUACIÓN FINAL DE LOS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN: PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN ÁREAS PERIURBANAS Y RURALES DE EL SALVADOR, SLV-001-B; PROGRAMA DE GOBERNABILIDAD Y PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE EL SALVADOR, SLV-041-B; y PROYECTO INTEGRADO DE AGUA, SANEAMIENTO Y MEDIO AMBIENTE, SLV-056-B", en los términos siguientes:

TEXTO ORIGINAL	SE SUSTITUYE POR ESTE:										
<p>IO-14.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS</p> <p>Las ofertas se presentarán en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) la cual se encuentra ubicada en Colonia Libertad, Avenida Don Bosco, 1er. Nivel del Edificio Central de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados "ANDA", San Salvador, El Salvador, C. A. El día y hora de presentación de las ofertas son los que se indican a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="256 800 782 892"> <tr> <td>La fecha de Presentación de Ofertas será el día: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017</td> </tr> <tr> <td>La hora de Presentación de Ofertas es de: 08:00 a.m. a 9:00 a.m.</td> </tr> <tr> <td>La fecha de Apertura de Ofertas será el día: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017</td> </tr> <tr> <td>La hora de Apertura de Ofertas será a partir de las 09:15 a.m.</td> </tr> <tr> <td>Lugar de Apertura de Ofertas: Sala de Sesiones de la GERENCIA UACI ANDA</td> </tr> </table>	La fecha de Presentación de Ofertas será el día: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017	La hora de Presentación de Ofertas es de: 08:00 a.m. a 9:00 a.m.	La fecha de Apertura de Ofertas será el día: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017	La hora de Apertura de Ofertas será a partir de las 09:15 a.m.	Lugar de Apertura de Ofertas: Sala de Sesiones de la GERENCIA UACI ANDA	<p>IO-14.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS</p> <p>Las ofertas se presentarán en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) la cual se encuentra ubicada en Colonia Libertad, Avenida Don Bosco, 1er. Nivel del Edificio Central de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados "ANDA", San Salvador, El Salvador, C. A. El día y hora de presentación de las ofertas son los que se indican a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="808 800 1347 892"> <tr> <td>La fecha de Presentación de Ofertas será el día: 31 DE AGOSTO DE 2017</td> </tr> <tr> <td>La hora de Presentación de Ofertas es de: 08:00 a.m. a 9:00 a.m.</td> </tr> <tr> <td>La fecha de Apertura de Ofertas será el día: 31 DE AGOSTO DE 2017</td> </tr> <tr> <td>La hora de Apertura de Ofertas será a partir de las 09:15 a.m.</td> </tr> <tr> <td>Lugar de Apertura de Ofertas: Sala de Sesiones de la GERENCIA UACI ANDA</td> </tr> </table>	La fecha de Presentación de Ofertas será el día: 31 DE AGOSTO DE 2017	La hora de Presentación de Ofertas es de: 08:00 a.m. a 9:00 a.m.	La fecha de Apertura de Ofertas será el día: 31 DE AGOSTO DE 2017	La hora de Apertura de Ofertas será a partir de las 09:15 a.m.	Lugar de Apertura de Ofertas: Sala de Sesiones de la GERENCIA UACI ANDA
La fecha de Presentación de Ofertas será el día: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017											
La hora de Presentación de Ofertas es de: 08:00 a.m. a 9:00 a.m.											
La fecha de Apertura de Ofertas será el día: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017											
La hora de Apertura de Ofertas será a partir de las 09:15 a.m.											
Lugar de Apertura de Ofertas: Sala de Sesiones de la GERENCIA UACI ANDA											
La fecha de Presentación de Ofertas será el día: 31 DE AGOSTO DE 2017											
La hora de Presentación de Ofertas es de: 08:00 a.m. a 9:00 a.m.											
La fecha de Apertura de Ofertas será el día: 31 DE AGOSTO DE 2017											
La hora de Apertura de Ofertas será a partir de las 09:15 a.m.											
Lugar de Apertura de Ofertas: Sala de Sesiones de la GERENCIA UACI ANDA											

Las demás cláusulas quedan inalterables.

2. Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice el trámite correspondiente y notifique a los oferentes.

4.4) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de aprobación a las bases de la Licitación Pública No. LP-72/2017 denominada "SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO EN PROYECTO CENTRO DE RECLUSION TEMPORAL PARA PRIVADOS DE LIBERTAD DE BAJA PELIGROSIDAD EN CANTON LLANITOS, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, 2ª VEZ".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 5.3, tomado en sesión ordinaria número 19, celebrada el 11 de mayo de 2017, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de Licitación Pública No. 34/2017, denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO EN PROYECTO CENTRO DE RECLUSIÓN TEMPORAL PARA PRIVADOS DE LIBERTAD DE BAJA PELIGROSIDAD EN CANTÓN LLANITOS, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"; proceso que fue declarado desierto mediante acuerdo número 5.3, tomado en sesión ordinaria número 29, celebrada el 29 de junio de 2017, en vista que el único oferente no cumplió con el formato de la Carta de Oferta Económica, según lo establecido en las Bases de Licitación.
- II. Que el suministro e instalación del equipo electromecánico se requiere para equipar el pozo No.1, Planta de Bombeo Cantón Llanitos, ubicada en el Municipio de Ayutuxtepeque, Departamento de San Salvador", el cual se equipara con el objeto de disminuir el déficit del abastecimiento del servicio

de agua potable que se tiene actualmente en las Colonias Altos de Santa María, El Porvenir, Santa Rita 1,2,3,4,5, y 6 El Cujinel y los sectores aledaños del Cantón Los Llanitos, ya que el servicio de agua potable en los sectores mencionados es irregular, debido a que el agua que se suministra no cuenta con el suficiente caudal y se requiere incorporar otra fuente para así reforzar el sistema que abastece a los Municipios de Ayutuxtepeque, Mejicanos, Apopa y las colonias en mención. Así como también, para cumplir con los compromisos adquiridos en el "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS"; Aunado a lo anterior, cabe mencionar que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional ha promovido los siguientes procesos: Licitación Pública No. LP-13/2017 denominada "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA INTRODUCCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN CENTRO DE RECLUSIÓN TEMPORAL PARA PRIVADOS DE LIBERTAD DE BAJA PELIGROSIDAD, EN EL CANTÓN LLANITOS, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", aprobado por la Junta de Gobierno mediante el acuerdo número 5.2 tomado en la sesión ordinaria número 4, celebrada el 25 de enero de 2017, y la Licitación Pública No. LP-14/2017 denominada "PERFORACIÓN DE POZO #1 PLANTA DE BOMBEO CANTON LLANITOS, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", aprobado por la Junta de Gobierno mediante el acuerdo número 5.3 tomado en la sesión ordinaria número 4, celebrada el 25 de enero de 2017, siendo de vital importancia la ejecución de éste proceso ya que es complementario a los 2 proyectos que actualmente se están ejecutando.

- III. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, este proceso de contratación será identificado como Licitación Pública No. LP-72/2017 denominada "SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO EN PROYECTO CENTRO DE RECLUSION TEMPORAL PARA PRIVADOS DE LIBERTAD DE BAJA PELIGROSIDAD EN CANTON LLANITOS, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, 2ª VEZ", por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia con Ref. 13.1347.2017, de fecha 21 de junio de 2017, solicita a esta Junta de Gobierno su respectiva aprobación.
- IV. Que la adquisición requerida será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICINCO CENTAVOS (US\$228,740.25), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en la certificación de disponibilidad Presupuestaria, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.
- V. Que el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación será el titular de las respectivas instituciones de que se trate. En ese sentido, y en cumplimiento a los Artículos:

10, literal "f" y 20 Bis, literal "e" de la precitada Ley, las Bases de Licitación ya fueron adecuadas por personal técnico de la Unidad solicitante en coordinación con personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes definieron aspectos relativos a la licitación, tales como: objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas, condiciones específicas del suministro requerido, así como la Administración del Contrato; incorporando además los aspectos legales, administrativos, financieros y procedimientos para cada una de las situaciones que lo requieran dentro del proceso licitatorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de la LACAP, las cuales además, ya fueron revisadas por el Coordinador de Mantenimiento Electromecánico.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar las Bases de la Licitación Pública No. LP-72/2017 denominada "SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO EN PROYECTO CENTRO DE RECLUSION TEMPORAL PARA PRIVADOS DE LIBERTAD DE BAJA PELIGROSIDAD EN CANTON LLANITOS, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, 2ª VEZ".
 2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie y prosiga el proceso de licitación correspondiente.
-

4.5) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de inicio del proceso sancionatorio por el supuesto incumplimiento a la Orden de Compra No. 121/2017 derivada de la Libre Gestión No. LG-39/2017, denominada "SUMINISTRO DE REACTIVOS QUIMICOS PARA LABORATORIOS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acta No. 12 de fecha 05 de abril de 2017, la Comisión de Libre Gestión, adjudicó la Libre Gestión No. LG-39/2017, denominada "SUMINISTRO DE REACTIVOS QUIMICOS PARA LABORATORIOS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS", a la Sociedad FALMAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia FALMAR, S.A. DE C.V., suscribiéndose la Orden de Compra No. 121/2017, correspondiente a los ítems 2, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 20, 21 y 22, por la cantidad de total de SETECIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TRECE CENTAVOS (\$792.13), cantidad que incluía el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, cuyos plazos deberán atenderse de acuerdo a los establecidos en cada ítem adjudicado, contados a partir del día siguiente de recibir la Orden de Compra por cualquier medio que permita tener constancia fehaciente de la recepción de la Orden (Confirmado de recibido por el Adjudicatario); es decir del día 19 de abril de 2017.
- II. Que mediante correspondencia de fecha 11 de julio de 2017, el ingeniero Julio Cesar Martínez, Administrador de la Orden de Compra, hace del conocimiento del Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que la Sociedad FALMAR, S.A. DE C.V., incumplió con el plazo establecido para realizar la entrega de los ítems 12, 13, 16, 17, 21 y 22, según

consta en el Acta de Recepción Parcial de fecha 10 de julio de 2017, retraso que se detalla de la siguiente manera:

Ítem	Cantidad	Unidad	Concepto	Fecha de Plazo de Entrega	Fecha de entrega	Días de atraso
12	1	Frasco	Acetato de Sodio trihidratado(Frasco de 500 gramos, según oferta)	15/06/2017	10/07/2017	25
13	2	Frasco	Acetato de Amonio(Frasco de 1 kg, según oferta)	25/04/2017	10/07/2017	76
16	1	Frasco	Solución Buffer PH:7 (Frasco de 1 litro según oferta)	15/06/2017	10/07/2017	25
17	1	Frasco	Solución Buffer PH:4 (Frasco de 1 litro según oferta)	15/06/2017	10/07/2017	25
21	3	Frasco	Ácido Acético Glacial (Frasco de 2.5 litro, según oferta)	25/04/2017	10/07/2017	76
22	1	Frasco	Fosfato de potasio Monobásico Formula KH ₂ PO ₄ PM 136.09 g/mol(Frasco de 500 grs. según oferta)	25/04/2017	10/07/2017	76

- III. Que por lo anterior, el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia de Ref. 13-1336-2017 de fecha 20 de julio de 2017, solicita a esta Junta de Gobierno se inicie el procedimiento sancionatorio correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar el inicio del procedimiento sancionatorio correspondiente, en contra de la Sociedad FALMAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia FALMAR, S.A. DE C.V., por haber incurrido en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
2. Delegar a la Unidad Jurídica para que sustancie el procedimiento sancionatorio correspondiente.

4.6) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de inicio del proceso sancionatorio por el supuesto incumplimiento a la Orden de Compra No. 122/2017 derivada de la Libre Gestión No. LG-39/2017, denominada "SUMINISTRO DE REACTIVOS QUIMICOS PARA LABORATORIOS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acta No. 12 de fecha 05 de abril de 2017, la Comisión de Libre Gestión, adjudicó la Libre Gestión No. LG-39/2017, denominada "SUMINISTRO DE REACTIVOS QUIMICOS PARA LABORATORIOS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS", a la Sociedad RGH DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia RGH DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., suscribiéndose la Orden de Compra No. 122/2017, correspondiente a los ítems 1, 3, 4, 6, 14, 19 y 23, por la cantidad de total de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4,290.84), cantidad que incluía el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; cuyos plazos deberán atenderse de acuerdo a los establecidos en cada ítem adjudicado, contados a partir del día siguiente de recibir la Orden de Compra por cualquier medio que permita tener constancia fehaciente de la recepción de la Orden (Confirmado de recibido por el Adjudicatario); es decir del día 19 de abril de 2017.
- II. Que mediante correspondencia de fecha 17 de julio de 2017, el Licenciado Julio Cesar Martínez, Administrador de la Orden de Compra, hace del conocimiento del Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que la Sociedad RGH DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., incumplió

con el plazo establecido para realizar la entrega de los ítems 1, 3, 4, 6, 14 y 19, según consta en el Acta de Recepción Final de fecha 14 de julio de 2017, retraso que se detalla de la siguiente manera:

ÍTEM	CANTIDAD	U/M	Descripción	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Frasco	Solución patrón de Aluminio(AL) 1000 mg/l (Frasco de 500 ml., según oferta)	\$52.20	\$52.20
3	1	Frasco	Solución patrón de Sulfato(SO4) 1000 mg/l (Frasco de 500 ml., según oferta)	\$51.00	\$51.00
4	1	Frasco	Solución patrón de Hierro(Fe) 1000 mg/l (Frasco de 500 ml., según oferta)	\$50.00	\$50.00
6	1	Frasco	Solución patrón de Manganeseo(Mn) 1000 mg/l (Frasco de 500 ml., según oferta)	\$58.00	\$58.00
14	10	Galón	Alcohol Desnaturalizado	\$ 9.50	\$95.00
19	2	Frasco	Ácido sulfúrico (Frasco de 2.5 Lt. según Oferta)	\$28.00	\$56.00
				SUB TOTAL	\$362.20
				13% IVA	\$ 47.09
				TOTAL	\$409.29

III. Que por lo anterior, el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia de Ref. 13-1337-2017 de fecha 20 de julio de 2017, solicita a esta Junta de Gobierno se inicie el procedimiento sancionatorio correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar el inicio del procedimiento sancionatorio correspondiente, en contra de la Sociedad RGH DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia RGH DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por haber incurrido en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
2. Delegar a la Unidad Jurídica para que sustancie el procedimiento sancionatorio correspondiente.

4.7) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de inicio del proceso sancionatorio por el supuesto incumplimiento a la Orden de Compra No.100457/2016, derivada del proceso de Libre Gestión No. LG-182/2016 denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO Y USO MEDICO, PARA LOS LABORATORIOS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS Y EL LABORATORIO CENTRAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante Acta No.47-BIS de fecha 21 de noviembre de 2016, la Comisión de Libre Gestión, adjudicó la Libre Gestión No. LG-182/2016, denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES E INSTRUMENTAL DE LABORATORIOS Y USO MÉDICO, PARA LOS LABORATORIOS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS Y EL LABORATORIO CENTRAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016", Lote No.1, ítems 3, 4, 7, 8 y 12, a la Persona Natural CARLOS ORLANDO ROMERO (COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y EQUIPOS CSE), por la cantidad de QUINIENTOS VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$526.29), cantidad que incluía el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; suscribiendo la Orden de Compra No. 100457/2016, el día 12 de diciembre de 2016, para el plazo de 120 días calendario, contados a partir del día siguiente de recibir la Orden de Compra por cualquier medio que mermita tener constancia fehaciente de la recepción de la Orden, es decir, a partir del 15 de diciembre de 2016.
- II. Que mediante correspondencia de fecha 19 de julio de 2017, el Licenciado Julio Cesar Martínez, Administrador de la Orden de Compra, hace del

conocimiento del Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que la Persona Natural CARLOS ORLANDO ROMERO (COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y EQUIPOS CSE), incumplió con el plazo establecido para realizar la entrega del ítem 4 con 96 días de atraso, según consta en el Acta de Recepción Final de fecha 18 de julio de 2017, el cual se detalla de la siguiente manera:

ÍTEM	CANTIDAD	U/M	Descripción	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	96	C/U	Pipetas serológicas de 10 ml. vidrio clase A, abertura grande para soluciones viscosas	\$2.50	\$240.00
				SUB TOTAL	\$240.00
				13% IVA	\$ 31.20
				TOTAL	\$271.20

- III. Que por lo anterior, el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia de Ref. 13-1339-2017 de fecha 20 de julio de 2017, solicita a esta Junta de Gobierno se inicie el procedimiento sancionatorio correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar el inicio del procedimiento sancionatorio correspondiente, en contra de la Persona Natural CARLOS ORLANDO ROMERO (COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y EQUIPOS CSE), por haber incurrido en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
2. Delegar a la Unidad Jurídica para que sustancie el procedimiento sancionatorio correspondiente.

4.8) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-28/2017, denominada "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR LIVIANA Y PESADA PERTENECIENTE A LA INSTITUCIÓN A NIVEL NACIONAL, AÑO 2017".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 5.7, tomado en la sesión ordinaria número 18, celebrada el día 04 de mayo de 2017, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-28/2017, denominada "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR LIVIANA Y PESADA PERTENECIENTE A LA INSTITUCIÓN A NIVEL NACIONAL, AÑO 2017".
- II. Que la adquisición requerida será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado por la cantidad de SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 605,250.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en las certificaciones de disponibilidad Presupuestarias, las cuales forman parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria de la Licitación en mención fue publicada el día 17 de mayo de 2017, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.

- IV. Que el retiro de las Bases de Licitación se realizó en los días 18 y 19 de mayo de 2017. Sin embargo ninguna empresa se presentó a la UACI comprar las bases de licitación.

A continuación se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que obtuvieron las Bases de Licitación a través del Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA. DE CAPITAL VARIABLE.
2. MENENDEZ MORENO, S.A. DE C.V.
3. TRANSPORTES PESADOS, S. A. DE C. V.
4. ASTRUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.
5. LA CASA DEL REPUESTO, S.A. DE C.V.
6. CONTINENTAL AUTOPARTS, S.A. DE C.V.
7. HERBERT OUVÉR LOBOS
8. AUTOZAMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
9. IMPORTADORA LA TIENDONA, S.A. DE C.V.
10. ALQUILERES, SERVICIOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.
11. GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

- V. Que el día 07 de junio de 2017, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que presentaron ofertas y el monto de la misma:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA CON IVA INCLUIDO
HERBERT OUVÉR LOBOS (AUTOMOTRIZ LOBOS)	US\$ 599,619.18
MENENDEZ MORENO, S.A. DE C.V.	US\$ 3,219,147.14

- VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 45, del Libro número NUEVE, de fecha 19 de junio de 2017; la cual de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo estipulado en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.

- VII. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, procedió a revisar el contenido de la Garantía presentada por las empresas participantes, así como, verificar si esta fue emitida por Aseguradoras autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador y la calificación de Riesgos que poseen dicha aseguradora, que deben ser Categoría desde A hasta AAA de acuerdo a la calificación que brinda la Superintendencia del Sistema Financiero y que se exige en las Bases de Licitación. Concluyendo que el oferente participante: HERBERT OUVÉR LOBOS (AUTOMOTRIZ LOBOS) no presentó su Garantía correctamente ya que ésta fue emitida para un plazo de 90 días, siendo el establecido en las bases de Licitación de 120 días - IO-08.- GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (pág. 8), por lo tanto se considera NO ELEGIBLE para continuar siendo evaluado en dicho proceso. No así la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la Sociedad MENÉNDEZ MORENO, S.A. DE C.V., la cual cumple con todos los requisitos exigidos por las bases de

Licitación de este proceso. Por tal razón, la garantía presentada por el participante puede ser aceptada y con esto, se puede considerar la oferta para el proceso de evaluación.

- VIII. Que durante la revisión de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó además la falta de alguna documentación, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 44 literal v) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES", IO-16 "ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES", sub numeral 16.3 Prevenciones; la comisión evaluadora de ofertas con fecha 04 de julio de 2017, previno al oferente a través de la UACI, presentará documentación faltante en un plazo de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la notificación respectiva, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones; prevención que fue superada en forma y tiempo.
- IX. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas:

ETAPAS	PONDERACIÓN	
a) Capacidad Legal	Cumple	No Cumple
b) Capacidad Financiera	Cumple	No Cumple

ETAPAS	PONDERACIÓN	
c) Oferta Técnica	70 puntos mínimo	100 puntos máximo
d) Oferta Económica	No tiene puntaje	No tiene puntaje

- X. Que la revisión de la Capacidad Legal se realizará con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos para cada caso. De no cumplir con toda la documentación legal requerida, su oferta será considerada NO ELEGIBLE y será descartada para continuar con el proceso de evaluación. Determinándose que la Sociedad MENENDEZ MORENO, S.A. DE C.V., cumple con todos los requisitos, por lo que se considera ELEGIBLE para continuar siendo evaluados.
- XI. Que en esta etapa de evaluación, de conformidad a las bases de licitación, se procedió a revisar y examinar la información financiera proporcionada por: MENENDEZ MORENO S.A DE C.V., al verificar lo establecido en el numeral SE-03 "Calificación de las Etapas", Literal b) Capacidad Financiera, de la Parte II "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación. Dicho análisis será utilizado para determinar si cumple con la capacidad financiera para llevar a cabo el servicio, durante el tiempo que dure el contrato. La evaluación de la capacidad financiera se hará de conformidad a lo siguiente:

EMPRESA	MENENDEZ MORENO, S.A DE C.V.
Aspecto Verificable	Cumple/No Cumple
Documentos probatorios de acceso inmediato a disponibilidad financiera, por al menos el equivalente al 20% de la oferta presentada. Estos pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos o constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras. Todos los documentos probatorios anteriormente aludidos, deberán cumplir con lo siguiente: o Presentarse en original, debidamente firmados y sellados. o Fecha de emisión no mayor a 30 días calendario antes de la presentación de la oferta. o Si se refiere a un crédito, éste debe reflejar el monto disponible a la fecha de emisión.	NO CUMPLE

CONCLUSIÓN: La Sociedad oferente: MENENDEZ MORENO S.A. DE C.V., no cumple con los parámetros financieros solicitados de acuerdo a lo requerido en las bases de Licitación - de acuerdo a la parte 2 SISTEMA DE EVALUACION DE OFERTAS literal b) Evaluación de la capacidad Financiera; ya que los documentos financieros presentados algunos fueron en fotocopias y otros en originales y según las bases, todos los documentos deberían ser presentados

en original – (Estado de cuenta Banco Davivienda – fotocopia, Banco de América Central – fotocopia, Estado de Cuenta de Crédito otorgado por el Banco Scotiabank – original); además las constancias de créditos bancarios presentadas no cubren el 20% de disponibilidad financiera de la oferta presentada; se considera NO ELEGIBLE para pasar a la siguiente fase de evaluación.

NOTA: Cabe mencionar que la oferta presentada es por la cantidad de TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CATORCE CENTAVOS (\$3,219,147.14), para los lotes I, II Y III; y el presupuesto por parte de la ANDA es por la cantidad de SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 605,250.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según siguiente detalle:

Dependencia de ANDA	LOTE	MONTO DISPONIBLE INCLUYE IVA
Edificio Central, Presidencia y Edificio Comercial	I	\$ 64,100.00
Región Metropolitana	II	\$ 200,000.00
Región Central	III	\$ 113,000.00
Región Occidental	IV	\$ 118,650.00
Región Oriental	V	\$ 109,500.00

- XII. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para la licitación, se obtuvieron los siguientes resultados:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

EMPRESAS	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CAPACIDAD ECONÓMICA	OBSERVACIÓN
MENENDEZ MORENO S.A. DE C.V.	Cumple	No Cumple	No Evaluada	No Evaluada	No cumplió con la capacidad financiera por lo tanto no fue evaluado en las siguientes etapas.
HERBERT OUVIER LOBOS (Automotriz Lobos)	No Evaluada	No Evaluada	No Evaluada	No Evaluada	No fue evaluada en ninguna etapa ya que presento la garantía de mantenimiento de oferta con plazo diferente al que se solicita en las bases de licitación.

- XIII. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo estipulado en la Parte II. SISTEMA DE EVALUACION DE OFERTAS, Literal d) "Evaluación de la Oferta Económica"; Numeral SE-04 Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas y en la Parte III. CONDICIONES GENERALES, cláusula CG-01.-"Adjudicación del Contrato", de las Bases de Licitación, mediante acta de las diez horas con treinta y cinco minutos del día 24 de julio de 2017, RECOMIENDA: Declarar Desierto el Proceso de Licitación Pública No. LP-28/2017, denominada "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR LIVIANA Y PESADA PERTENECIENTE A LA INSTITUCIÓN A NIVEL NACIONAL, AÑO 2017"; en virtud que los oferentes participantes; MENENDEZ MORENO S.A. DE C.V. y HERBERT OUVIER LOBOS, no cumplen con los requisitos establecidos en las bases de licitación en el apartado: IO-18.-MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACION, literal c, donde expresa: Cuando al evaluar las ofertas ninguna cumple con las bases de licitación.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Declarar Desierto el Proceso de Licitación Pública No. LP-28/2017, denominada "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR LIVIANA Y PESADA PERTENECIENTE A LA INSTITUCIÓN A NIVEL NACIONAL, AÑO 2017"; en virtud que los oferentes participantes, sociedad MENENDEZ MORENO S.A. DE C.V. y HERBERT OUVIER LOBOS (AUTOMOTRIZ LOBOS), no cumplen con

los requisitos establecidos en las bases de licitación en el apartado: IO-18.- MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACION, literal c, donde expresa: "Cuando al evaluar las ofertas ninguna cumple con las bases de licitación". Por lo anterior no se consideran ELEGIBLES para su adjudicación.

2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las notificaciones correspondientes e inicie un nuevo proceso de contratación.

4.9) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-33/2017, denominada "ADQUISICION DE EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA INSTITUCION AÑO 2017". Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 5.9, tomado en la sesión ordinaria número 18, celebrada el día 04 de mayo de 2017, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-33/2017, denominada "ADQUISICION DE EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA INSTITUCION AÑO 2017".
- II. Que la adquisición requerida será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (US\$151,815.50), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en la certificación de disponibilidad Presupuestaria número 24-19-2017 de fecha 16 de marzo de 2017, la cual forma parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria de la Licitación en mención fue publicada el día 17 de mayo de 2017, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que el retiro de las Bases de Licitación se realizó en los días 18 y 19 de mayo de 2017. Sin embargo ninguna empresa se presentó a la UACI comprar las bases de licitación.

A continuación se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que obtuvieron las Bases de Licitación a través del Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
2. TELESIS, S.A. DE C.V.
3. TAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
4. TECNO AVANCE, S.A. DE C.V.
5. TELEFONICA MULTISERVICIOS S.A. DE C.V.
6. BONAL CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.
7. OMNISERVICE, S.A. DE C.V.
8. GENERAL SECURITY (EL SALVADOR), S.A. DE C.V.
9. DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.
10. JMTELCOM, JESUS MARTINEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
11. STB COMPUTER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
12. NEGOCIOS.COM, S.A. DE C.V.
13. EL SALVADOR NETWORK, S.A.

- 14.SEGURINTER, S.A. DE C.V.
- 15.GRUPO VISION DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
- 16.GRUPO SISECOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
- 17.GRUPO ASESOR DE SEGURIDAD INTEGRAL, S.A. DE C.V.
- 18.INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
- 19.GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

V. Que el día 06 de junio de 2017, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que presentaron ofertas y el monto de la misma:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (CON IVA INCLUIDO) (\$)
GENERAL SECURITY (EL SALVADOR), SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse GENERAL SECURITY, S.A DE C.V.	US\$ 27,031.31
TELESISTEMAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse TELESIS, S.A DE C.V	US\$ 105,102.89
IAS EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse IASES, S.A DE C.V.	US\$ 91,734.59
JMTELCOM, JESUS MARTINEZ Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse JMTELCOM, S.A DE C.V.	US\$ 114,439.62

- VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 44, del Libro número NUEVE, de fecha 19 de junio de 2017; la cual de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo estipulado en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.
- VII. Que durante la revisión de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó además la falta de alguna documentación, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 44 literal v) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "Instrucciones a los Ofertantes", IO-16 "Errores u Omisiones Subsanables", sub numeral 16.3 Prevenciones; se les previno a los oferentes, el día 18 de julio de 2017, para que presentaran la documentación faltante, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones, a más tardar dentro del plazo indicado en las notas de solicitud de información; determinándose que en el caso de la Sociedad GENERAL SECURITY, S.A. DE C.V. al analizar su Carta Oferta, únicamente manifestó que "ofrecemos proveer el suministro de "ADQUISICION DE EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA INSTITUCION AÑO 2017" por la suma de monto total VEINTISIETE MIL TREINTA Y UNO 31/100 (\$27,031.31) Incluyendo IVA", omitiéndose la moneda a la cual hace referencia, por lo que no siendo prevenible la carta oferta, se considera a dicha Sociedad, NO ELEGIBLE para ser evaluada en este proceso de conformidad a las Bases de Licitación Parte I, INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES. IO-07.- MONEDA DE LA OFERTA, en relación con el Art. 44 Literal "h", LACAP.; a la Sociedad TELESIS, S.A. DE C.V., se le previno, presentar nuevamente debidamente certificadas por Notario, autorización otorgada por el ofertante a favor de la ANDA, para que pueda descontar o compensar lo adeudado de los pagos a que tuviera derecho el ofertante ganador en la Licitación, con su auténtica legitimando en que carácter actuó el firmante de

la autorización; Presentar nuevamente Nómina de Accionistas de la Sociedad oferente, con su auténtica legitimando en que carácter actuó el firmante y en relación con el ítem 5, se le previno especificara el "MODELO" del Switch ofertado, cumpliendo en legal forma las prevenciones que se le hiciera, por lo que se considera ELEGIBLE para ser evaluada en este proceso; a la Sociedad TASES S.A. DE C.V., se le previno, presentara nuevamente Nómina de Accionistas de la sociedad oferente, con su auténtica legitimando en que carácter actuó el firmante; De conformidad con el IO-06.- IDIOMA DE LA OFERTA, de las Bases de Licitación, en relación con la nota Aclaratoria No. 2, consulta 2, se le previno presentara nuevamente la especificaciones técnicas de todos los ítems ofertados en el idioma Castellano, ya que los presentados con su oferta no contaban con la traducción, así también, se le previno presentara Carta Garantía, requerida en los criterios de evacuación como "Garantía del suministro por parte del suministrante", ya que no la adjuntó al momento de presentar su oferta; en relación con el ítem 8, se le previno especificara el "MODELO" de disco duro y "CAPACIDAD" del que oferta, ya que en el Brochure no se establece específicamente el que ofertaba y en relación con el ítem 6, se le previno presentara "Especificaciones y Modelo" de la Pantalla que ofertaba, lo cual cumplió en legal forma, no obstante lo anterior, también se le previno, que de conformidad con la Parte II, Sistema de Evaluación de Ofertas, literal "b" EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, presentara nuevamente documento probatorio de acceso inmediato a disponibilidad financiera por al menos el equivalente al 20% de la oferta presentada en original. Estos pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos o constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, y que refleje cargo y nombre de la persona que firma. Ya que las presentadas en la oferta no reflejan la disponibilidad financiera, pero dicha Sociedad presenta la misma Constancia Bancaria de Saldos que presentó al momento de la apertura de oferta en forma de fotocopia a color, certificada por el notario Roberto Antonio Flores Sosa, documento con el cual no es posible determinar la disponibilidad financiera por al menos el equivalente al 20% de la oferta ya que la constancia bancaria presentada solamente reflejan "saldos a la fecha de préstamos" de la apertura de oferta, por lo tanto se considera NO ELEGIBLE para continuar siendo evaluada; a la Sociedad JMTELCOM, S.A. DE C.V., se le previno, presentar Declaración Jurada otorgada ante notario salvadoreño con las formalidades de ley, sobre la capacidad y la ausencia de impedimentos para contratar, así como de la veracidad de la información proporcionada; todo de conformidad con los Art. 25, 26 y 44 literal t) de la LACAP, y al formato N° 1 de las bases, presentar Declaración jurada otorgada por notario salvadoreño con las formalidades de ley, en la cual haga constar los contratos que está ejecutando con otras instituciones públicas o privadas y garantice que dichos contratos no interfieran en el suministro en caso se adjudique; o en su defecto que haga constar que actualmente no ejecuta ningún contrato (Este último literal puede ser consignado en el Formato N° 1 de las bases y de conformidad con el IO-06.- IDIOMA DE LA OFERTA, de las Bases de Licitación, en relación con la nota Aclaratoria No. 2, consulta 2, se le previno presentar nuevamente la especificaciones técnicas de todos los ítems

ofertados en el idioma Castellano, por lo que se solicita la traducción en legal forma, dicha sociedad cumplió en legal forma las prevenciones que se le hicieron, por lo que se considera a la misma, ELEGIBLE para ser evaluada en este proceso.

- VIII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas:

ETAPAS	PONDERACIÓN	
a) Capacidad Legal	Cumple	No Cumple
b) Capacidad Financiera	Cumple	No Cumple

ETAPAS	PONDERACIÓN	
c) Oferta Técnica	Máximo 100 puntos	Mínimo 70 puntos
d) Oferta Económica	No tiene puntaje	No tiene puntaje

- IX. Que la revisión de la Capacidad Legal se realizará con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos para cada caso. De no cumplir con toda la documentación legal requerida, su oferta será considerada NO ELEGIBLE y será descartada para continuar con el proceso de evaluación. Determinándose que las Sociedades TELESIS, S.A. DE C.V. y JMTELCOM, S.A. DE C.V., presentaron la documentación completa solicitada subsanando las prevenciones legales, por lo tanto se consideran ELEGIBLES para continuar en la segunda etapa del proceso de evaluación.
- X. Que la Capacidad Financiera consistió en revisar, analizar y evaluar la información financiera, proporcionada por los Ofertantes, en cumplimiento a la información solicitada; este análisis servirá para determinar si podrán desarrollar el suministro, objeto de esta licitación, durante el tiempo que sea contratado, si un ofertante no cumple con todos los indicadores a evaluar, su oferta será considerada NO ELEGIBLE y será descartada para continuar con la siguiente etapa de evaluación.

La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera se realizó de conformidad a los criterios siguientes:

Aspecto Verificable	TELESIS, S.A. DE C.V.	JMTELCOM, S.A. DE C.V.
	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple
Documentos probatorios de acceso inmediato a disponibilidad financiera, por al menos el equivalente al 20% de la oferta presentada. Estos pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos o constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras. Todos los documentos probatorios anteriormente aludidos, deberán cumplir con lo siguiente: o Presentarse en original, debidamente firmados y sellados. o Fecha de emisión no mayor a 30 días calendario antes de la presentación de la oferta. o Si se refiere a un crédito, éste debe reflejar el monto disponible a la fecha de emisión.	CUMPLE	CUMPLE

Al realizar la Evaluación Financiera, se concluye que la sociedad TELESIS, S.A. DE C.V., y JMTELCOM, S.A. DE C.V., poseen la capacidad financiera suficiente para suministrar los bienes solicitados. Por lo tanto, se consideran ELEGIBLES para continuar en la siguiente etapa de evaluación.

- XI. Que de conformidad con la Parte II. SISTEMA DE EVALUACION DE OFERTAS. Literal "c. EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA". Antes de la Evaluación Técnica y para verificar el cumplimiento de los criterios mínimos del equipo ofertado, la evaluación se realizó por ítem, verificándose de la siguiente manera: Se realizó una prueba de compatibilidad de campo la cual se calendarizo el día de apertura de ofertas, para los ítems 1, 2, 3, 4 y 9, donde se comprobó la compatibilidad de los ítems ofertados, cada una de las SOCIEDADES trajo las muestras solicitadas así como personal técnico el cual realizo las respectivas pruebas de compatibilidad las cuales fueron levantadas en actas; y se revisó en detalle cada una de las características de los ítems

solicitados a efecto de comprobar que las ofertas cumplan con las Especificaciones Técnicas mínimas requeridas.

De la verificación de cada uno de los requisitos mínimos se determina lo siguiente:

CRITERIOS MINIMOS			
No.	CRITERIOS	TELESIS, S.A. DE C.V.	JMTELCOM, S.A. DE C.V.
		CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Presenta Catálogos de los Items Ofertados	CUMPLE	CUMPLE
2	Cumple con las Especificaciones Técnicas de los Items Ofertados	CUMPLE	CUMPLE
	Pantalla (Monitor) de 54 pulgadas (ITEM 6)	NO CUMPLE	CUMPLE
3	Cumple con la compatibilidad del equipo (sistema XTS CH16)	CUMPLE	CUMPLE
	Cámaras Ojo de pez con iluminación IR, Alimentación POE, soporte techo y pared, deberán incluir audio integrado o en su defecto el accesorio necesario para tal fin (Micrófono)... (ITEM 1)	CUMPLE	CUMPLE
	Cámaras con sistema de iluminación IR, Alimentación POE, soporte para postes y/o pared, deberán incluir audio integrado o en su defecto el accesorio necesario para tal fin (Micrófono)... (ITEM 2)	CUMPLE	CUMPLE
	Cámaras para intemperie 2MP Sistema de iluminación IR, Alimentación POE, deberán incluir audio integrado o en su defecto el accesorio necesario para tal fin (Micrófono)... (ITEM 3)	CUMPLE	CUMPLE
	Grabador de Red 16 Canales (ITEM 4)	NO CUMPLE	CUMPLE
	Joystick para cámara ptz (ITEM 9)	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Después de revisar los requisitos mínimos solicitados; se observa que en el caso de la Sociedad TELESIS, S.A. DE C.V., no cumple las especificaciones mínimas requeridas del (ITEM6) pantalla (monitor) de 54 pulgadas para el caso del (ITEM4) Grabador de Red de 16 Canales y del (ITEM9) Joystick para cámara ptz no cumplen con la compatibilidad de los sistemas implementados en la institución, (actas de pruebas de campo; en relación a la Sociedad JMTELCOM, S.A DE C.V., ésta no cumple con la compatibilidad del (ITEM9) Joystick para cámara ptz, por lo que ambas Sociedades no habiendo cumplido en dicho requisito mínimo de tales Items, se declara desierto el ítem número nueve: Joystick para cámara ptz, y se continua con la evaluación Técnica de los restantes Items, de conformidad con la PARTE II de las Bases de Licitación, sistema de evaluación de oferta, literal c) Evaluación de la oferta técnica; Si el oferente cumple con los requisitos anteriores (requisitos mínimos) la oferta se considera elegible para la evaluación técnica; si no cumple alguno de los requisitos mínimos, la oferta no será considerada elegible para la etapa de evaluación técnica.

Los oferentes que superen los criterios mínimos pasaran a la siguiente etapa de evaluación, la cual consta de asignación de puntajes con base a los criterios que se describen en el siguiente cuadro, estableciendo la calificación mínima de Setenta (70) Puntos, como condición previa para que sea considerada la propuesta económica.

La Evaluación de la OFERTA TÉCNICA se realizará para cada uno de los ítems ofertados de acuerdo al cumplimiento de los siguientes criterios:

CRITERIOS	TELESIS S.A. DE C.V.	JMTELCOM S.A DE C.V.
1. Experiencia la Empresa de más de 6 años en el suministro de accesorios y equipos de video vigilancia.	35	35
Años de experiencia en el suministro de accesorios y equipos de video vigilancia. Deberá presentar evidencia documentada que comprueben o respalden, éstos pueden ser: contratos, actas de recepción, facturas o créditos fiscales.		
2. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA CON MONTOS OFERTADOS.	35	35
Experiencia en el suministro solicitado con montos en ventas en relación al monto ofertado en este proceso de Licitación. Deberá presentar evidencia documentada que comprueben o respalden, éstos pueden ser: El Monto acumulado dentro de Un Año Fiscal de: Contratos, Actas de Recepción, Facturas o Créditos Fiscales.		
Garantía del suministro por parte del suministrante.	30	30
TOTAL	100	100

De acuerdo a la evaluación técnica, las Sociedades TELESIS, S.A. DE C.V. y JMTELCOM, S.A. DE C.V., obtuvieron un puntaje de 100 puntos, superando el puntaje mínimo requerido en las bases de licitación en el SE-03 CALIFICACION DE LAS ETAPAS, literal c) Evaluación de la Oferta Técnica. Por tanto, son ELEGIBLES para continuar con la siguiente etapa.

- XII. Que según lo establecido en las Bases de Licitación en el apartado SE-03 Calificación de las Etapas, Literal c) Evaluación de Oferta Económica, de las Bases de Licitación, en esta etapa se hará una comparación de los montos ofertados por los participantes que hayan superado las etapas anteriores; en el caso que sólo un oferente llegue a esta instancia, se recomendará su adjudicación, siempre y cuando el precio esté acorde al mercado actual. Se procedió a realizar la evaluación económica de las Sociedades TELESIS, S.A. DE C.V. y JMTELCOM, S.A DE C.V., obteniendo el resultado siguiente:

N°	Ítems	Precios Testigo Unitario	Precio Testigo TOTAL	JMTELCOM S.A. DE C.V.		TELESIS S.A. DE C.V.	
				Precio Testigo Unitario OFERTADO	Precio Testigo TOTAL OFERTADO	Precio Testigo Unitario OFERTADO	Precio Testigo TOTAL OFERTADO
1	Cámaras Ojo de pez con iluminación IR, Alimentación POE, soporte techo y pared, deberán incluir audio integrado o en su defecto el accesorio necesario para tal fin (Micrófono).	\$1,100.00	\$33,000.00	\$645.00	\$19,350.00	\$823.99	\$24,719.70
2	Cámaras con sistema de iluminación IR, Alimentación POE, soporte para postes y/o pared, deberán incluir audio integrado o en su defecto el accesorio necesario para tal fin (Micrófono)...	\$750.00	\$37,500.00	\$529.00	\$26,450.00	\$435.99	\$21,799.50
3	Cámaras para intemperie 2MP Sistema de iluminación IR, Alimentación POE, deberán incluir audio integrado o en su defecto el accesorio necesario para tal fin (Micrófono)...	\$1,000.00	\$30,000.00	\$905.00	\$27,150.00	\$749.21	\$22,476.30
4	Grabador de Red 16 Canales	\$2,000.00	\$12,000.00	\$820.00	\$4,920.00	\$705.83	\$4,234.98
5	Switch POE 24 puertos Administrables Capa 2	\$1,300.00	\$6,500.00	\$975.00	\$4,875.00	\$814.29	\$4,071.45
6	Pantalla (Monitor) de 54 pulgadas	\$1,600.00	\$4,800.00	\$2,125.00	\$6,375.00	\$870.59	\$2,611.77
7	Alimentadores POE (Inyectores Poe)	\$50.00	\$1,550.00	\$29.00	\$899.00	\$60.67	\$1,880.77
8	Discos Duros de 4 TB para grabadores de red	\$150.00	\$7,500.00	\$175.00	\$8,750.00	\$182.01	\$9,100.50
9	Joystick para cámara ptz	\$500.00	\$1,500.00	\$835.00	\$2,505.00	\$705.48	\$2,116.44
					SUBTOTAL	\$101,274.00	\$93,011.41
					IVA	\$13,165.62	\$12,091.48
					TOTAL	\$114,439.62	\$105,102.89

- XIII. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para la licitación, se obtuvieron los siguientes resultados:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

EMPRESA	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Evaluación Técnica	Monto Oferta Económica (Incluyen IVA)	OBSERVACIONES
GENERAL(EL SALVADOR) SECURITY, S.A. DE C.V.	No Cumple	No Evaluado	No Evaluado	US\$27,031.31	Se omitió la moneda a la cual hace referencia, por lo que no siendo prevenible la carta oferta, de conformidad a las Bases de Licitación Parte I, INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES. IO-07.- MONEDA DE LA OFERTA, en relación con el Art. 44 Literal "h", LACAP.-
TELESIS, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	US\$105,102.89	No cumple con la compatibilidad del ITEM #4 Grabador de Red de 16 canales, no cumple con los requerimientos mínimos solicitados de ITEM #6 y no cumple con la compatibilidad del ITEM #9 Joystick para cámara ptz
TASES, S.A. DE C.V.	Cumple	No Cumple	No Evaluado	US\$91,734.59	No es posible determinar la disponibilidad financiera por al menos el equivalente al 20% de la oferta ya que la constancia bancaria presentada solamente reflejan "saldos a la fecha de préstamos"
JMTELCOM, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	US\$114,439.62	No cumple con la compatibilidad del Joystick para cámara ptz ITEM #9

- XIV. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo estipulado en la Parte II. SISTEMA DE EVALUACION DE OFERTAS, Literal d) "Evaluación de la Oferta Económica"; Numeral SE-04 Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas y en la Parte III. CONDICIONES GENERALES, cláusula CG-01.-"Adjudicación del Contrato", de las Bases de Licitación, mediante acta de las doce horas con cincuenta minutos del día 24 de julio de 2017, RECOMIENDA: Se adjudique parcialmente la Licitación Pública No. LP-33/2017, referente a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA INSTITUCIÓN AÑO 2017", según detalle:

- a) A la Sociedad TELESIS, S.A. DE C.V., por un monto de CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS, (\$54,632.39) monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de la manera siguiente:

ADJUDICAR ÍTEM 2, 3 Y 5				
TELESIS S.A. DE C.V.				
N°	Ítems	Precio Testigo TOTAL	Oferta Precio Testigo TOTAL OFERTADO	AHORRO OBTENIDO

2	Cámaras con sistema de iluminación IR, Alimentación POE, soporte para postes y/o pared, deberán incluir audio integrado o en su defecto el accesorio necesario para tal fin (Micrófono)...	\$37,500.00	\$21,799.50	\$15,700.50
3	Cámaras para intemperie 2MP Sistema de iluminación IR, Alimentación POE, deberán incluir audio integrado o en su defecto el accesorio necesario para tal fin (Micrófono)...	\$30,000.00	\$22,476.30	\$7,523.70
5	Switch POE 24 puertos Administrables Capa 2	\$6,500.00	\$4,071.45	\$2,428.55
SUBTOTAL			\$48,347.25	\$25,652.75
IVA			\$6,285.14	\$3,334.86
TOTAL			\$54,632.39	\$28,987.61

- b) A la Sociedad JMTELCOM, S.A. DE C.V., por un monto de CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$45,532.22), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de la manera siguiente:

ADJUDICAR ÍTEMS 1, 4, 6, 7 Y 8				
JMTELCOM S.A. DE C.V.				
Nº	Ítems	PRESUPUESTADO	Oferta Precio Testigo TOTAL OFERTADO	AHORRO OBTENIDO
1	Cámaras Ojo de pez con iluminación IR, Alimentación POE, soporte techo y pared, deberán incluir audio integrado o en su defecto el accesorio necesario para tal fin (Micrófono).	\$33,000.00	\$19,350.00	\$13,650.00
4	Grabador de Red 16 Canales	\$12,000.00	\$4,920.00	\$7,080.00
6	Pantalla (Monitor) de 54 pulgadas	\$4,800.00	\$6,375.00	-\$1,575.00
7	alimentadores POE (Inyectores Poe)	\$1,550.00	\$899.00	\$651.00
8	Discos Duros de 4 TB para grabadores de red	\$7,500.00	\$8,750.00	-\$1,250.00
SUBTOTAL			\$40,294.00	\$18,556.00
IVA			\$5,238.22	\$2,412.28
TOTAL			\$45,532.22	\$20,968.28

Nota: se adjudican los Ítems 6 y 8 a la SOCIEDAD JMTELCOM S.A. DE C.V., no obstante, sus precios unitarios exceden el monto presupuestado que posee la institución y existiendo disponibilidad financiera en el mismo específico de gasto.

- c) Declarar Desierto el Ítem 9 por no haber sido compatible.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Adjudicar parcialmente, la Licitación Pública No. LP-33/2017, referente a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA INSTITUCIÓN AÑO 2017", según el siguiente detalle:

- a) A la Sociedad TELESIS, S.A. DE C.V., por un monto de CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS, (\$54,632.39) monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de la manera siguiente:

ADJUDICAR ÍTEMS 2, 3 Y 5				
TELESIS S.A. DE C.V.				
Nº	Ítems	Precio Testigo TOTAL	Oferta Precio Testigo TOTAL OFERTADO	AHORRO OBTENIDO
2	Cámaras con sistema de iluminación IR, Alimentación POE, soporte para postes y/o pared, deberán incluir audio integrado o en su defecto el accesorio necesario para tal fin (Micrófono).	\$37,500.00	\$21,799.50	\$15,700.50
3	Cámaras para intemperie 2MP Sistema de iluminación IR, Alimentación POE, deberán incluir audio integrado o en su defecto el accesorio necesario para tal fin (Micrófono)	\$30,000.00	\$22,476.30	\$7,523.70
5	Switch POE 24 puertos Administrables Capa 2	\$6,500.00	\$4,071.45	\$2,428.55
SUBTOTAL			\$48,347.25	\$25,652.75
IVA			\$6,285.14	\$3,334.86
TOTAL			\$54,632.39	\$28,987.61

- b) A la Sociedad JMTELCOM, S.A. DE C.V., por un monto de CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$45,532.22), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de la manera siguiente:

ADJUDICAR ÍTEMS 1, 4, 6, 7 Y 8				
JMTELCOM S.A. DE C.V.				
Nº	Ítems	PRESUPUESTADO	Oferta Precio Testigo TOTAL OFERTADO	AHORRO OBTENIDO
1	Cámaras Ojo de pez con iluminación IR, Alimentación POE, soporte techo y pared, deberán incluir audio integrado o en su defecto el accesorio necesario para tal fin (Micrófono).	\$33,000.00	\$19,350.00	\$13,650.00
4	Grabador de Red 16 Canales	\$12,000.00	\$4,920.00	\$7,080.00
6	Pantalla (Monitor) de 54 pulgadas	\$4,800.00	\$6,375.00	-\$1,575.00
7	alimentadores POE (Inyectores Poe)	\$1,550.00	\$899.00	\$651.00
8	Discos Duros de 4 TB para grabadores de red	\$7,500.00	\$8,750.00	-\$1,250.00
SUBTOTAL			\$40,294.00	\$18,556.00
IVA			\$5,238.22	\$2,412.28
TOTAL			\$45,532.22	\$20,968.28

Nota: se adjudican los Ítems 6 y 8 a la SOCIEDAD JMTELCOM S.A. DE C.V., no obstante, sus precios unitarios exceden el monto presupuestado que posee la institución y existiendo disponibilidad financiera en el mismo específico de gasto.

2. Declarar Desierto el Ítem 9 por no haber sido compatible.
3. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las notificaciones correspondientes.
4. Nombrar como Administrador del Contrato, al Coronel Julio César Arévalo, Jefe de la Unidad de Seguridad, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 82-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
5. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

4.10) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización de Adenda No. 2 a las Bases de la Licitación Pública No. LP-42/2017, denominada "SUMINISTRO DE CAMIONES DE VOLTEO PARA LA INSTITUCIÓN".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 4.3, tomado en la sesión ordinaria número 26, celebrada el día 15 de junio de 2017, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-42/2017, denominada "SUMINISTRO DE CAMIONES DE VOLTEO PARA LA INSTITUCIÓN".
- II. Que mediante acuerdo número 5.14, tomado en la sesión ordinaria número 32, celebrada el día 20 de julio de 2017, la Junta de Gobierno aprobó la Adenda No.1 a las referidas Bases de la Licitación, en el sentido de ampliar el plazo para la recepción de las ofertas, en vista que en la UACI, se recibieron consultas de los posibles oferentes, mismas que debían ser analizadas.
- III. Que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia con Ref. 13-1377-2017 de fecha 20 de julio de 2017, solicita a esta Junta de Gobierno, autorice la Adenda No. 2 a las precitadas Bases de Licitación; en vista que el día 12 de julio de 2017, se recibieron consultas de los posibles oferentes, mismas que han sido analizadas, proponiendo las siguientes respuestas.

SEGÚN BASES	CONSULTA	RESPUESTA
PARTE III CONDICIONES GENERALES CG-07 Plazo Contractual solicitan 120 días Calendario	Se solicita cambiar a 150 días calendario	Se mantiene según bases; en vista que de no ser entregado se incurriría en incumplimiento de contrato.
CE-03. FORMA DE PAGO Los pagos se realizarán en dólares de los Estados Unidos de América (US\$), posteriores a la presentación de la documentación establecida en las condiciones de pago de la Unidad Financiera Institucional (UFI) ubicada en el Edificio Central de ANDA, San Salvador, según siguiente detalle: Ø 40% contra entrega del suministro. Ø 30% a 30 días de realizada la entrega del suministro. Ø 30% a 60 días de la entrega del suministro.	Se solicita se cambie la forma de pago a: - 30% de anticipo - 70% contra entrega de las unidades	Se mantiene según bases
1.1.CAMIONES. Transmisión de 10 a 12 velocidades + 1 retroceso.	Solicitan ampliar oferta en cuanto a las velocidades de 10 a 12 + 1 retroceso (agregar la palabra como mínimo)	Se requiere un camión de 10 a 12 velocidades más 1 de retroceso, debido a que por la funcionalidad en nuestro territorio y distancias, no es necesario adquirir un camión con una transmisión de mayor rango.
PARTE V - DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ESPECIFICACIÓN DE LA VOLQUETA. Capacidad 10 metros cubico	Capacidad 10 metros cubico Solicitan agregar la palabra como mínimo	El requerido es en razón a la carga útil, ya que un camión de volqueta de mayor capacidad estaría sub utilizado, debido a los lugares de difícil acceso.

SEGÚN BASES	CONSULTA	RESPUESTA
1.2 ESPECIFICACION DE LA VOLQUETA. - Piso de placa H50 de 1/4" de espesor - Puerta en placa H50 1/4" de espesor con 2 nervios de fuerza con inclinación de 10 grados. - Luces laterales 2 por lado incandescentes de 2 1/2" circular rojo (1) y ámbar (1)	En la parte V Descripción especificaciones técnicas establecen en el 1.2 especificaciones de volquete el piso de placa H50 de 1/4" de espesor - solicitan ampliar a las normas internacionales de cada uno de los países fabricantes. En el 1.4 establecen luces laterales cumplir con todas las características de tránsito terrestre - solicitan poder ofertar de otro tipo	En este caso con respecto a las especificaciones del volquete si se respeta el equivalente del espesor tipo de norma, material no habría inconveniente aceptarlo por algunas diferencias en cada normativa de los diferentes países, aclarar la normativa a utilizar. Lo que se refiere a las luces es aceptable tipo convencional y según la configuración requeridas en las normas de tránsito de El Salvador
PARTE V CAMIONES DE VOLTEO 1.1 CAMIONES EMBRAGUE - Embrague de cerámica de doble disco	Solicitan poder ofertar EMBRAGUE DE CERAMICA MONODISCO	Para los tipos de calles y cantidad de carga se solicita doble disco para tener un rendimiento más óptimo reflejado en el tiempo de duración del embrague.
PARTE V CAMIONES DE VOLTEO 1.1 CAMIONES - LLANTAS DELANTERA DIRECCIONAL Y TRACERA TRACCION	Solicitan poder ofertar misma medida y ionaje de llantas de gravado DOBLE FUNCION ya que actualmente todos los camiones utilizan este tipo de llantas y es superior al requerido.	Es necesario respeta la configuración solicitada por que los lugares a visitar son de difícil acceso.

- IV. Que no obstante, el requerimiento del Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, es atender las consultas de los posibles oferentes, esta Junta de Gobierno al analizar el proceso de adquisición de los camiones de volteo, el cual se inició en el mes de junio, con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$441,429.98), considera que realizar dicha inversión por el momento no es conveniente para los intereses institucionales, en vista que se están cancelando diversos compromisos que son impostergables; por lo que, materializar dicha compra supondría poner en riesgo las finanzas de la institución y adquirir un compromiso que no se podría cancelar en el tiempo y forma prevista.
- V. Que en atención a lo anterior, esta Junta de Gobierno hace las siguientes consideraciones:
- Que en la condición IO-19 DERECHO DE LA ANDA DE SUSPENDER O DEJAR SIN EFECTO EL PROCESO DE LICITACIÓN de las bases de licitación, también se contempla la misma disposición establecida en la LACAP en su artículo 61; es decir, que *"la ANDA podrá suspender o dejar sin efecto el proceso de licitación, mediante resolución debidamente motivada por caso fortuito, fuerza mayor o interés público, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el licitante o los licitantes afectados por esta decisión"*.
 - Las disposiciones antes mencionadas, facultan al titular de la institución para "suspender o dejar sin efecto la licitación", lo que de acuerdo con el autor Roberto Dromi, equivale a *"revocar el llamado a licitación"* (De la Licitación Pública, segunda edición, página 287). Tal prerrogativa administrativa, reconoce la existencia de diversas situaciones bajo las cuales la institución licitante puede extinguir un llamado a licitación pública; esto es, por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés público. La doctrina reconoce que por tal procedimiento debe entenderse (...) aquel en el cual la Administración extingue el mismo sin emitir el acto de adjudicación, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, es decir, por una discrecional interpretación del interés público que la lleva a decidir no continuar con la tramitación de contratación. (Cassagne, Juan Carlos, Selección del Contratista).
 - Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno considera que existen razones de interés público para dejar sin efecto la licitación en comento, pues es necesario que la ANDA tenga la certeza financiera para comprometer recursos en una compra que por hoy resulta onerosa para la institución, los

camiones de volteo es un suministro necesario, más no urgente, pues las actividades que se pretendían ejecutar con ellos, se pueden llevar a cabo con otro tipo de camión mientras, no se tenga la disponibilidad presupuestaria suficiente; aunado a lo anterior, estamos a finales del mes de julio, lo que significa que de contratarse el suministro de los camiones estos estarían siendo recibidos hasta el próximo año, lo que también afecta no solo las diversas actividades inherentes a los fines institucionales, sino también el presupuesto propuesto para el próximo ejercicio fiscal, por lo que de acuerdo a la Ley de Creación que rige a la autónoma; continuar con este proceso resultaría lesivo para los intereses de la ANDA.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Suspender el proceso de la Licitación Pública No. LP-42/2017, denominada "SUMINISTRO DE CAMIONES DE VOLTEO PARA LA INSTITUCIÓN", de conformidad con lo prescrito en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), por razones de interés público.
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las notificaciones correspondientes.

4.11) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para prorrogar por 30 días calendario el plazo para el proceso de evaluación de ofertas de la Licitación Pública No. LP-29/2017, denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LA FLOTA DE VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA DE LA INSTITUCION AÑO 2017".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 5.8, tomado en sesión ordinaria número 18, celebrada el 4 de mayo de 2017, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-29/2017, denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LA FLOTA DE VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA DE LA INSTITUCION AÑO 2017".
- II. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada para evaluar la referida Licitación Pública, ha solicitado al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, gestione ante la Junta de Gobierno una ampliación del plazo por 30 días calendario, contados a partir del 06 de agosto al 04 de septiembre de 2017, para evaluar las ofertas y poder concluir con la adjudicación; en vista que las ofertas fueron recibidas el 6 de junio de 2017, y siendo que la evaluación es compleja por la verificación de las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems que forman parte de los lotes ofertados por 6 empresas participantes. Dicha ampliación tiene la finalidad de adjudicar los ítems que cumplan con todos los requerimientos establecidos en las bases de licitación, económicos y más convenientes a los intereses de la Institución.
- III. Que en vista de lo antes expuesto, el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia con Ref. 13.1364.2017, de fecha 24 de julio de 2017, solicita a esta Junta de Gobierno autorice la ampliación del plazo por 30 días calendario, contados a partir del

06 de agosto al 04 de septiembre de 2017, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, literal I, donde expresamente dice: "El plazo en el que después de la apertura de ofertas se producirá la adjudicación, el cual no podrá ser superior a 60 días en los casos de licitación o de concurso, pudiendo el titular de la institución, en casos excepcionales, prorrogarlo por 30 días más".

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar la ampliación del plazo por 30 días calendario, contados a partir del 06 de agosto al 04 de septiembre de 2017, solicitada para evaluar las ofertas y poder concluir con la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. LP-29/2017, denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LA FLOTA DE VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA DE LA INSTITUCION AÑO 2017".
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, realice la notificación correspondiente.

5) Dirección Técnica.

El Director Técnico, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, informe del Comité de Factibilidades de proyectos formales y comunidades, correspondiente al Acta No. 962 de fecha 13 de julio de 2017, suscrito por la Comisión Especial de Factibilidades, en el cual consta que se conocieron 16 solicitudes, de las cuales fueron otorgadas 12, de conformidad con la opinión técnica de la Región Correspondiente.

La Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto, **ACUERDA:** Dar por recibido el informe, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

REGION METROPOLITANA

PROYECTOS			
FACTIBILIDAD			
1	079	1-3-17	CENTRO COOMERCIAL MERLIOT HOLGUIN
2	190	19-5-17	CENTRO DE ESPIRITUALIDAD EN HONOR A LA VIRGEN DE FATIMA
FACTIBILIDAD-RESOLUCION			
3	093	13-3-17	EDIFICIO PAI BODEGA DE ALMACENAJE
4	164	5-5-17	OBRA NUEVA MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE DE APOPA

REGION CENTRAL

PROYECTOS			
FACTIBILIDAD			
5	068	24-2-17	EL PROGRESO IV ETAPA
6	147	20-4-17	CONDOMINIO RESIDENCIAL VISTAS DE ZARAGOZA
7	159	3-5-17	CONDOMINIO VISTAS DE PALO ALTO
FACTIBILIDAD-RESOLUCION			
8	045	27-3-17	RESIDENCIAL EL CARMEN 2ª. ETAPA
9	122	27-3-17	PLANTEL SUPLIDORES DE BIOMASA
DENEGADA			
10	115	21-03-17	LOTIFICACION LA ESPERANZA
11	119	24-3-17	LOTIFICACION ALDEITA
12	120	24-3-17	LOTIFICACION BRISAS DEL SUR

REGION OCCIDENTAL

PROYECTOS			
DENEGADA			
13	80	1-3-17	PARCELACION SAN NICOLAS
COMUNIDADES			
FACTIBILIDAD			
14	193	24-4-17	SAN ANDRES

REGION ORIENTAL

COMUNIDADES			
FACTIBILIDADES			
15	297	5-7-17	CASERIO LA PUNTA
16	298	5-7-17	CASERIO LA MUELUDAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente Marco Antonio Fortín Huevo, dio por terminada la sesión, siendo las dieciocho horas con cuarenta y dos minutos de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO
PRESIDENTE

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE,
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

SR. EDUARDO ALFONSO LINARES RIVERA
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE SALUD

SR. JORGE OVIDIO CORNEJO DURÁN
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ING. JOSÉ ANTONIO VELÁSQUEZ MONTOYA
DIRECTOR PROPIETARIO
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA
DE LA CONSTRUCCIÓN

LICDA. KARIME ELÍAS ÁBREGO
DIRECTORA ADJUNTA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO
TERRITORIAL

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE SALUD

LIC. OSCAR EVERARDO CHICAS RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. GILBERTO CANJURA VELÁSQUEZ
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO